

Fecha: 17-03-2024 Pág.: 1 126.654 Tiraje: Medio: El Mercurio Cm2: 830,0 Lectoría: 320.543 El Mercurio - Cuerpo C \$10.903.009 Favorabilidad: Supl.: No Definida

Tipo: Noticia general Título: Los posibles escenarios que se abren para sergio Muñoz en su inminente formalización

Exautoridad renunció el viernes tras conocerse que es indagado por presunta entrega de información reservada:

## Los posibles escenarios que se abren para Sergio Muñoz en su inminente formalización

"Es un delito gravísimo, gravísimo por las características de la autoridad y gravísimo tam-bién por la señal que importa el rol que cumplimos todos aque-

llos quienes desempeñamos una función pública". Lo anterior fue parte de las opiniones que dio ayer el minis-tro de Justicia, Luis Cordero, tras la renuncia de Sergio Muñoz Yáñez a la dirección general de la Policía de Investigaciones (PDI), luego de conocerse que es inda-gado por presunta entrega de in-formación reservada. Este martes a las 9:00 de la ma-ñana, en sala única —se espera

que sea una jornada extensa—, será la formalización del exdirec-tor de la PDI. La Fiscalía Metropolitana Oriente informó que lo hará "por el delito de Infracción artículo 31 de la Ley 19.913 e In-fracción artículo 246 del Código Penal". Es decir, la entrega de información reservada, cuyo desti-natario habría sido el abogado Luis Hermosilla. Todo, a raíz de una diligencia por el caso Audio (ver nota secundaria).

(ver nota secundaria).

Una de las dudas que han surgido son las penas que arriesga el exdirector, qué tipo de medidas cautelares podría pedir el Ministerio Público o el Consejo de Defensa del Estado (CDE) que anunció el mismo viernes que se querellará en su contra— y en qué se diferencia en cuanto a pruebas frente a la formaliza-ción del general director de Carabineros, Ricardo Yáñez. En mayo, Yáñez, junto al exgeneral director, Mario Rozas y al gene-ral (r) Diego Olate serán formalizados por el delito omisivo de apremios ilegítimos con resulta-dos de lesiones graves y homici-dios responsabilidad del alto mando en el contexto del estallido social

## Penas: eventual reclusión hasta por cinco años

Tatiana Vargas, académica de Derecho de la U. de los Andes, dice que a Muñoz "nada se im-puta aún. Con lo obtenido, fisca-lía entiende que sí hay mérito para imputar un delito e iniciai una investigación, investigar más". En términos técnicos, ex-plica que "si se imputara a Mu-ñoz la violación de secretos del (artículo) 246 la pena es de sim-ple delito y como máximo po-dría ser de reclusión por un marco que va de 3 años y 1 día a 5 años. Mientras que si se imputa

Académicos resaltan que eventual evidencia encontrada en teléfono de abogado podría ser una prueba de participación directa del imputado, distinto a la alta exigencia probatoria que enfrentará la fiscalía en la formalización de Ricardo Yáñez en mayo próximo.



En una sala única, a partir de las 9:00 de la mañana, se espera que se realice el martes la formalización del exdirector de la PDI Sergio Muñoz



El ministro de Justicia, Luis Cordero, calificó ayer como una agra

🔰 Es un delito gravísimo (...) por las características de la autoridad y gravísimo también por la señal que importa el rol que cumplimos todos aquellos quienes desempeñamos una función pública".

LUIS CORDERO MINISTRO DE JUSTICIA SOBRE FORMALIZACIÓN DE SERGIO MUÑOZ

or delito del artículo 31 de la Ley 19.913 la pena sería de presi-dio que también podría tener co-mo máximo el marco de 3 años y

1 día a 5 años

Respecto a Yáñez, atendiendo a lo informado por la fiscalía, la ex-perta comenta que "los delitos im-

putados al director Yáñez se vinculan con el uso de la fuerza poli-cial y afectan derechamente bie-nes personales, como la salud y la vida, con una de las imputaciones más graves, como sería el delito de tortura, que se castiga con pena de 5 años y 1 día a 10 años".

Jorge Gálvez, de Derecho Pe-nal de la U. Católica, explica que si es efectivo que en el teléfono de Hermosilla hay antecedentes de que recibió información re-servada de parte de Muñoz, "configura de manera palmaria la existencia del delito que se le está imputando". Aunque agre-ga que "el hecho de ser director de la Policía de Investigaciones difícilmente pueda ser conside-rado como una circunstancia agravante". En cuanto a la situación de Yá-

nez, estima que al tratarse de un delito por omisión "la prueba es significativamente más diferente y más exigente", porque en el caso de Carabineros tiene que el Ministerio Público acreditar que estaban en condiciones de conocer y tole-rar en forma dolosa los hechos.

Para Fernando Londoño, académico de Derecho de la U. Diego Portales, los delitos por los que se formalizará al general Yáñez "tienen asignada una pena mayor y, puede decirse, son en abstracto considerablemente más graves

Dicho esto, explica que hay situaciones que pueden agravar el escenario de Muñoz: una es que "su intervención en el delito sería directa. El propio ex director general habría revelado infor-mación secreta y, en principio, existirían antecedentes objetivos en tal sentido"

Indica que en el caso de Yáñez "se daría lo contrario. Y es que salvo que exista prueba de órdesalvo que exista prueba de órdenes directas o algo similar (pero nada parece indicarlo así), estaría muy lejos de los hechos concretos (los apremios con resultados de muerte o lesión) y, por tanto, la carga probatoria del Ministerio Público será más difícil de sobrellevar". Agrega que "mientras que existen distintas opiniones sobre el rol y desempeño de Carabineros en el marco del estallido social, no hay, en cambio, dos opiniones sobre los delitos imputados al ex director

delitos imputados al ex director general de la PDI". Magdalena Garcés, querellan-te por caso de alto mando considera graves los hechos que se formalizará a Yáñez "al tratarse de conductas desplegadas por los superiores jerárquicos de la los superiores jerárquicos de la institución, a nuestro juicio otorga mayor aún más gravedad a la imputación". Por su parte, Jorge Martínez, abogado de Yáñez, ha dicho que "Carabineros tiene la absoluta convicción y firmeza de que durante los actos que ocurrieron en el estallido actuaron con estricir anego a la legalidad con estricto apego a la legalidad en una situación desbordada".

## PDI desvincula a dos funcionarios acusados de corrupción

Ayer la Policía de Investigaciones (PDI) dio a conocer a través de un comunicado la des-vinculación de dos funcionarios de la institución en el marco de una indagación por una serie de supuestos delitos

Según describió la institución, la detención de los funcionarios se realizó por parte del Departamento V "Asuntos Internos", como parte de una investigación por cohecho, asociación ilícita y lavado de activos

El comunicado especifica que "el viernes 15 de marzo se concretó la aprehensión de dos inspectores por su presunta responsabilidad en los delitos antes mencionados, en el marco de una investigación que dirige la Fiscalía Metropolitana Centro Norte"

Además, la misiva explica que "por la grave-dad de los hechos e independiente de la inves-tigación penal, la institución cursó su desvinculación inmediata'

Por último y en medio de la crisis que atraviesa la institución tras la renuncia de su direc-tor Sergio Muñoz, investigado en el denomina-do caso Audio, la PDI agregó que "reitera a la opinión pública que no acepta ni ampara conductas que se alejen de los valores y doctrina

institucional".

Estas desvinculaciones no tienen relación con los hechos por los cuales será formalizado el exdirector general de la PDI.